



CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 1
Tipo: Aclaratoria
Fecha: 02/12/2020
Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 7/2020
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 1-11628/2020
Rubro comercial: MANT. REPARACION Y LIMPIEZA
Objeto de la contratación: PLAZA SECA C.U.M.B.-UNMdP

DESCRIPCIÓN

Adjuntamos aclaraciones que realizó el Departamento de Obras acerca de la Licitación de referencia.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CIRCULAR ACLARATORIA

EXP : 1-11628/2020. Licitación Pública 7/2020
PLAZA SECA C.U.M.B.-UNMdP

Aclaración a consultas realizadas por oferentes.

Aclaración respecto a ítem 6, de las Cláusulas Particulares Técnicas:

El oferente deberá realizar su propio cómputo y presupuesto, y luego de obtenido el valor total de su oferta, lo volcará en el formato de la planilla adjunta, donde cada ítem quedará con un valor porcentual sobre éste total, correspondiente al porcentaje de incidencia expuesto en dicha planilla de pliego. (a los fines de la medición y facturación)

Respecto al Plan de trabajos, la Empresa deberá proponer su propio plan de tareas, basado en el itemizado anterior, (y formato ídem al plan de pliego), Y adjuntar asimismo la curva de inversiones derivada de éste. Quedarán expuestos en éste Plan, los ítems donde se realizarán los acopios previos como porcentaje del ítem (hasta un máximo del 15% del total de la contratación), exponiendo la quincena en que la Empresa considera realizarlo, a fin de que quede plasmado el valor en la curva de inversiones que lo acompaña. Éste plan formará parte de la Orden de Compra correspondiente, y será utilizado para verificar plazos de avance de las tareas durante la ejecución.

En caso de no plantear su propio plan, se respetará el existente en la documentación del presente llamado, debiendo la Empresa adjuntarlo como documento de su oferta. (ítem 4 de las CPT)

Aclaración respecto a ítem 9.a del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.:

El material que debe utilizarse es WPC. (Wood Plastic Composite). Certificando su calidad de fabricación (% utilizado de materiales plásticos y celulósicos).

La empresa debe ofertar conociendo la técnica específica de la marca con la que proponga, y en la obra se pedirá previamente a la colocación junto con el cálculo estructural, la muestra de una placa y de sus accesorios de colocación, y la recomendación de luces entre apoyos avalada por el fabricante, para que sea efectiva la garantía de fábrica. Si se cotiza con la marca de referencia también deberá presentar lo anterior. (La utilización de marca de referencia es para equiparar calidades de terminación y de material, textura, etc. pero la respuesta estructural deberá respetar las indicaciones del fabricante.

Aclaración respecto al ítem 10.b. del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.:

La columna de alumbrado propuesta en pliego, está basada en la marca MFSALE, que presenta esta lámpara en su página de web: <http://www.mfsale.com.ar/productos/farol-con-columna-de-exterior-e27-intemperie-25-mts-cot-436/>

El farol solicitado tiene 3 brazos, (se hacen a pedido ese modelo), y puede aceptarse el cambio de los focos de alumbrado propuesto por otros sistemas de sujeción, siempre que mantengan la tecnología leds y la intensidad de iluminación. Debe también colocarse un tomacorriente, según indica el pliego.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 2 de diciembre de 2020.